

Villahermosa, Tabasco. 06 de Junio de 2023  
Oficio número: CORAT/DG/197/2023

**Asunto: Autorización del Presupuesto de Egresos  
Inicial Para el ejercicio Fiscal 2023**

**LIC. JOSÉ DEL CARMEN CHABLÉ RUIZ  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE TELEVISIÓN TABASQUEÑA, S.A. DE C.V. (TVT), Y  
REPRESENTANTE LEGAL DE LAS CONCESIONES DE TVT  
P R E S E N T E**

En respuesta al oficio número **TVT/AU/04/2023**, de fecha 31 de mayo 2023, me permito brindarle la información solicitada acerca del subsidio financiero que la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), ha realizado a Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V., al presente ejercicio mismos que detallo a continuación:

**Ejercicio 2023**

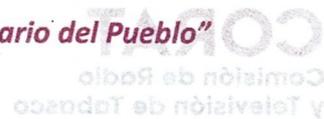
Para el ejercicio fiscal 2023, el Gobierno del Estado de Tabasco, Autorizo a la CORAT asignación presupuestal de la cual se desglosa de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Tipo de Gasto	Fuente de Financiamiento	Procedencia	Monto
42170	Transferencia para Servicios Personales	Gasto Corriente	RAMO 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Participaciones	\$ 67,501,681.00
<b>APORTACION ESTATAL AL CAPITAL DE TELEVISIÓN TABASQUEÑA (TVT)</b>					
42176	Transferencia para Inversiones y otras Provisiones	Gasto Corriente	RAMO 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	Participaciones	\$ 1,200,000.00
<b>Total de General</b>					<b>\$ 68,701,681.00</b>

**Información Financiera 1er. Trimestre 2023.  
Enero-Marzo**

En lo que respecta al presente ejercicio fiscal, la CORAT ha proporcionado a TVT capital humano, técnico y de servicios, de acuerdo a la información financiera contenida en el *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)*, del 01 de enero al 31 de Marzo de 2023, elaborado y emitido de acuerdo a los artículos 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 42 y fracción II del artículo 46 de la LGCG, como se detalla a continuación:

<b>Servicios Personales</b>	<b>\$ 12,411,142.00</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 4,967,860.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 623,079.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 4,235,669.00
Seguridad Social	\$ 1,162,422.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 1,115,108.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 307,004.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>\$ 259,941.00</b>
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 19,960.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 239,981.00
<b>Servicios Generales</b>	<b>\$ 2,758,899.00</b>
Servicios Básicos	\$ 2,104,778.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 32,730.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 80,974.00
Otros Servicios Generales	\$ 540,417.00
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$ 15,429,982.00</b>



Para el ejercicio 2023, a TVT, se le asigna un presupuesto subsidiado por la CORAT, el cual fue autorizado la Aportación Estatal al Capital Social de Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V. mediante el Periódico Oficial Suplemento 1 Edición 8380 en su Art. 16 de asignaciones presupuestarias -Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, por la cantidad de \$1, 200,000.00 (Un Millón Doscientos 00/100 M.N.), mismo que se pueden verificar en el Presupuesto Autorizado 2023, en el apartado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones.

Los Gastos que fueron devengados, en virtud del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, otorgados por el Gobierno del Estado de Tabasco, mediante recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, de acuerdo al clasificador por rubros de ingresos a que hace referencia el artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG, por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones por la cantidad de \$15,429,982.00 (Quince Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Novecientos Ochenta y Dos Pesos 00/100 M.N.), durante el periodo del 01 de enero al 31 de Marzo de 2023, cifras obtenidas del Estado de Actividades de los Estados Financieros del periodo 2023, mismo informe que se elaboró de acuerdo a los artículos 34, 36, 38 y 46 de la LGCG.

De acuerdo a la información presentada, podemos discernir que, los Servicios Personales, en donde se encuentran los sueldos al personal de carácter permanente, transitorio, las remuneraciones adicionales y especiales, la seguridad social, prestaciones sociales y económicas, provisiones y estímulos varios, si bien están adscritos administrativamente al ente público gubernamental, son el factor de producción más importante con el que cuenta TVT y en términos porcentuales, corresponde al 80% del Gasto de la CORAT, que llega al 100% del total.

Tabla realizada en el marco del Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto, de acuerdo al artículo tercero transitorio, fracción III de la LGCG, teniendo como propósito principal del Clasificador por Objeto del Gasto el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resumir, ordenar y presentar los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje del total ministrado a la CORAT
1000	Servicios Personales	\$12,411,142.00	80.44%
2000	Materiales y Suministros	\$259,941.00	1.68%
3000	Servicios Generales	\$2,758,899.00	17.88%
<b>Total del Gasto</b>		<b>\$15,429,982.00</b>	

**Conclusión del Informe Financiero**

La Comisión de Radio y Televisión de Tabasco (CORAT), legalmente es un ente público desconcentrado de la administración pública estatal, dotado de autonomía técnica, funcional y presupuesto asignado por el Poder Ejecutivo del Estado que funge como subsidiaria de Televisión Tabasqueña, S.A. de C.V., la cual es una empresa de participación Estatal Mayoritaria del Gobierno del Estado de Tabasco, por lo que, en el presente trimestre 2023, se ha encargado de proveer recursos financieros por parte del presupuesto de la CORAT para el debido cumplimiento del objeto social de la televisora.

Haciéndose hincapié en que el Gasto por Servicios Personales al que hace referencia el presente informe financiero resulta precisar que la televisora, ha estado operando con personal subsidiado de la CORAT, desde sus inicios de sus operaciones, cubriendo las erogaciones por dicho concepto.

Esfuerzos que ha logrado que TVT siga operando y cumpliendo su objeto social.

**A t e n t a m e n t e**

**LIC. JOSÉ DEL CARMEN CHABLÉ RUÍZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE TABASCO (CORAT)**

**RECIBIDO**

**RECIBIDO**

Televisión Tabasqueña

**06 JUN. 2023**

17:15

AREA

DE CONTABILIDAD

Archivo / Minutario

